

TELEMÁTICA

TRAMITA NOTARIAL

PICAR (AGEXPRO)

ADMON.

PENDIENTE DE RATIFICACIÓN

Folk Ratificación.

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Número: **1128**

Fecha: **13/05/2025**

**RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN
PARCELA PARA PARQUE EÓLICO**

Otorgada por:

SINESIO HEREDIA MARTINEZ

A favor de:

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.UNIPERSONAL

D. Marcos Prieto Ruiz
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº2

Fecha Presentación: 14/05/2025 10:27:10

Asiento Nº/Diario: 1976/2025

Entrada Nº: 4502/2025

Modo pres.: Telemática

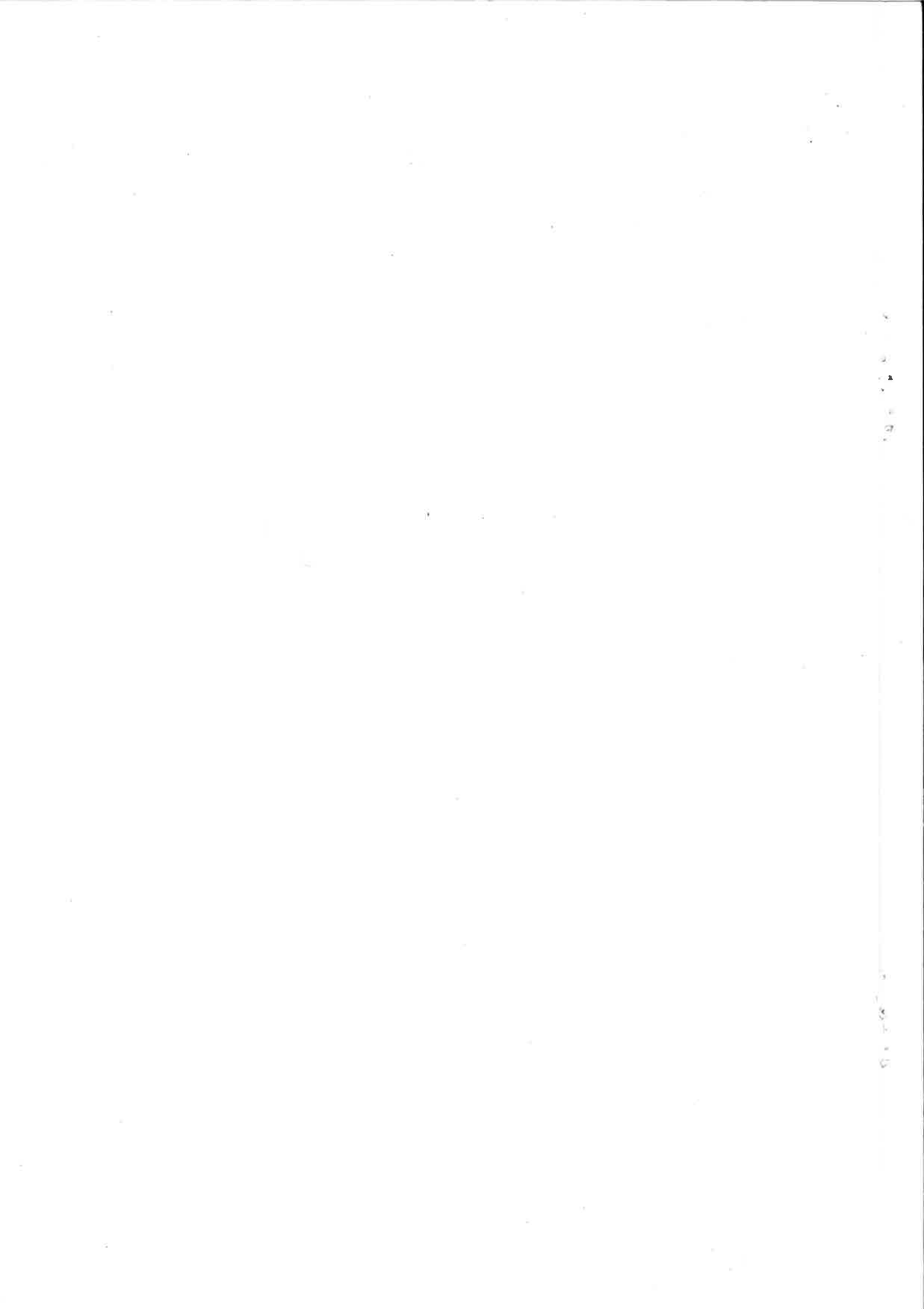
Objeto: **ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVA**

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Protocolo: 1128/2025 Fecha protocolo: 13/05/2025

Caducidad: 31/10/2025

Aportación Doc.: 10/10/2025



11/2024



IL7856305



NÚMERO MIL CIENTO VEINTIOCHO.-

**ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE EN PARCELA PARA PARQUE EOLICO. -----**

EN LOGROÑO, mi residencia, a trece de mayo de
dos mil veinticinco. -----

ANTE MI, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

DON LUIS ANGEL HEREDIA RODRIGUEZ, mayor de
edad, encargado de fábrica, casado y vecino de
Logroño (La Rioja), Calle Pepe Blanco, nº 8, 6º, N,
con D.N.I./N.I.F. 16532325V. -----

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº
25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.
71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. **DON LUIS ANGEL HEREDIA RODRIGUEZ** como apoderado, en nombre y representación de **DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ**, mayor de edad, jubilado, viudo, con domicilio en Logroño (La Rioja), Calle Rey Pastor, N° 39, piso 1º, puerta F, con D.N.I./N.I.F. número 16408258N. -----

Lo hace en virtud de escritura de poder general autorizada el 10 de diciembre de 2020 por el notario de Logroño don Marcos Prieto Ruiz, número 2598 de protocolo, con facultades para realizar el negocio jurídico objeto de su actuación en esta escritura, tal y como ha sido redactada y calificada, y que yo el Notario juzgo suficiente según la copia autorizada que me exhibe y asegura vigente. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**CEDENTE**". -----

. **DON PABLO LASTRA VEIGUELA**, como mandatario verbal, en nombre y representación de la sociedad **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, con CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12. Constituida por tiempo indefinido en virtud de

11/2024



IL7856306



escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021, bajo el número 394 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto:** La Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia

debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** con facultades suficientes para lograr la plena eficacia de esta escritura y de todos los actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de

11/2024



IL7856307



discernimiento necesario para otorgar esta escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE, EN PARCELA PARA PARQUE EOLICO** y a tal fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante escritura autorizada el día 31 de octubre de 2023 por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz número 2394 se procedió a la ratificación y elevación a público de contrato privado de fecha 26 de octubre de 2023 sobre constitución de derecho de superficie, entre **DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ** y **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** y que afectaba a la parcela propiedad del primero en el Polígono 602, Parcela 91 de Santa Engracia de Jubera. (Finca registral 2180 del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño). ----

II.- Que mediante documento privado denominado "PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO OTORGADO EL DÍA 26 DE

OCTUBRE DE 2023, ENTRE SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L . UNIPERSONAL Y D. SINESIO HEREDIA MARTINEZ REFERIDO A LA PARCELA CATASTRAL 26135A602000910000RI (POLIGONO 602 PARCELA 91 DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA)." suscrito en Santa Engracia de Jubera (La Rioja), con fecha 15 de enero de 2025, entre **DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ** y la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** se constituye un derecho de superficie, que complementa el anteriormente constituido, y todo ello en los términos que resultan del mismo a cuyo contenido se remiten. -----

III.- Que por Resolución 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública de Parque Eólico **Jubera I** y sus infraestructuras de evacuación. **PE-19/03.** Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y II de dicha resolución, entre los que se encuentra el bien objeto de la presente, e implica la urgente ocupación del mismo. -----

IL7856308

11/2024

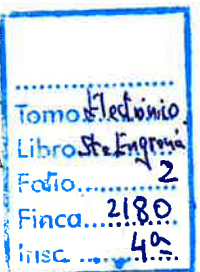


Dicha resolución consta protocolizada en la escritura reseñada en el expositivo precedente a la que se remiten. -----

IV.- Que en dicho contrato de adenda figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCA PROPIEDAD DE DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ Y QUE SE VERA AFECTADA POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE SUPERFICIE: -----

RÚSTICA. NUMERO NOVENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio de LA MARROCA. Terreno dedicado a secano, según catastro, viñedo vinificación al sitio de PEDRO ALCALDE, que linda: Norte, con finca número 93, de Begoña Ezquerro Pinilla, polígono 602, parcela 93; Sur, con Camino polígono 602 parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, con finca número 92 de Félix Ruiz Sáenz, polígono



602, parcela 92, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca, de la Confederación Hidrográfica Ebro Mop; Oeste, con Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta áreas, setenta y una centiáreas. **Parcela 91 del Polígono 602.** -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A602000910000RI. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 14, finca registral 2180, inscripción 1. -----

TITULO.- Le pertenece en pleno dominio en virtud de escritura de Concentración parcelaria autorizada el día 27 de marzo de 2019 por el Notario de Logroño Don José Antonio Cerrato García de la Barrera, número 496 de protocolo. -----

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa

11/2024



IL7856309



de la referencia catastral y/o descriptiva - gráfica) solicitada a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Queda unido a la presente certificado que determina el valor de referencia para el inmueble objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. -----

CARGAS.- Las que constan en la información registral, que por nota simple de información continuada "on line" se incorpora a esta escritura.

Por su inscripción 2ª gravada por derecho de superficie a favor de la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA por plazo de treinta y cinco años. El derecho superficie implica que sobre la zona afectada se tiene facultad de construir viales, plataformas, cimentaciones y/o infraestructuras necesarias para el éxito del

parque eólico. La zona afectada se describe: AREA situada la Sureste de la parcela de unos 780 metros cuadrados, que linda: Norte, y Oeste, resto de la parcela; Sur, camino; y Este, parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de las notas simples del Registro de la Propiedad obtenidas a las que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las

11/2024



IL7856310



Haciendas Locales, he solicitado por correo electrónico a la dirección larioja@canaltributos.com correspondiente a la Administración Pública y Hacienda, Servicios de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociada a dicho bien, y mediante comunicación por correo electrónico de dicho organismo, que se incorpora a esta escritura, se informa que **no hay deudas pendientes** correspondientes al inmueble cuya referencia **catastral ha sido descrita anteriormente**. Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las finca objeto de este otorgamiento **no** se ha

realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos,
usufructos y precaristas. -----

V.- Que **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**
UNIPERSONAL, está interesada en construir el
Parque Eólico denominado **PARQUE EOLICO JUBERA I** y
las instalaciones necesarias para evacuar la
energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque**
Eólico") sobre la finca descrita anteriormente. ---

VI.- La CEDENTE declara expresamente conocer la
importancia que supone para el éxito del Proyecto
la presente escritura de constitución de derecho
real de superficie sobre la finca de su propiedad y
declara bajo su responsabilidad que no tiene
suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho
o reserva alguno sobre la finca descrita, ni cargas
o gravámenes establecidos con anterioridad a este
contrato que impida la ejecución pacífica del
derecho de superficie. -----

VII.- PLANOS. -----

Como complemento al contrato de adenda reseñado
anteriormente, las partes me aportan 1 Plano, del
cual incorporo fotocopia a la presente, y que es
representativo de la Parcela afectada por el nuevo

11/2024



IL7856311



derecho de superficie que en la presente escritura se constituye y que se halla incluidas en el Proyecto de "Parque eólico". En dicho plano constan los datos de la finca y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia del citado plano en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

VIII.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PRIMERO.- DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ por medio de su representante como parte cedente, y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, como superficiaria, a salvo de la pertinente ratificación por representante con facultades suficientes, **RATIFICAN** el documento privado de adenda reseñado en la parte expositiva, que me entregan extendido, en 3 folios de papel común de los cuales el último contiene justificante de medio de pago y plano anexo; y del que yo Notario

incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLO a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado, y circunscribiéndolo a la constitución de un derecho de superficie. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE. -----

Sobre la finca descrita anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Sobre la parcela 91 del polígono 602 -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

En la esquina sureste de la parcela y sobre una superficie de 232 m2 se construirá un vial con una forma triangular alargada que será adyacente al barranco por el lindero Este, y al camino existente por el lindero sur, y con la finalidad de dar lugar a un vial de uso permanente de acceso a las instalaciones. Linda la superficie ocupada: Norte, Parcela 91; Sur, parcela 91; Este Parcela 91 y

11/2024



IL7856312



9007; y Oeste, parcela 91. -----

El Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a la finca del presente otorgamiento, consta en el plano adjunto. NO

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El Derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS** a contar desde el inicio de las obras, que tuvo lugar el 23 de marzo de 2024. -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor, así como por todos los daños y perjuicios causados en la parcela, consistirá en un pago único de 14.325,00 Euros. -----

El pago de dicho importe queda aplazado por así tenerlo convenido la parte CEDENTE y la

SUPERFICIARIA, y deberá abonarse mediante transferencia bancaria a favor de **DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ**, antes del plazo de 2 meses desde la firma de la presente escritura. -----

Manifiestan que la cuenta de cargo de dicha transferencia es la que lleva por número ES9401824647920201505046, siendo la cuenta de abono la que lleva por número ES2420855660610330029186. -

CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos

11/2024



IL7856313



inscribibles. En consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en la nota de despacho los no inscritos. -----

COMUNICACIÓN AL REGISTRO. - -----

Ambas partes solicitan en este acto la inscripción de la presente escritura, incluso parcial si a su juicio algún defecto impidiera la total, de las operaciones relacionadas en la presente escritura, en el Registro de la Propiedad.

Envío telemático: Remito esta escritura telemáticamente al Registro de la Propiedad competente. Se considerará como presentante a **NOTARIOS ASOCIADOS CB**, con NIF E26342873 con domicilio a efectos de notificaciones en Logroño (La Rioja) en Calle Vara de Rey 5 bis bajo. (CP. 26002). -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

11/2024



IL7856314



Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción al compareciente la presente escritura la encuentra conforme y firma conmigo el Notario, que doy fe, de haberle identificado por el documento de identidad reseñado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y

los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
14.325,00	----- 5%	-----121,19

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

NOTA.- A catorce de mayo de dos mil veinticinco, expido copia electrónica para su remisión al Registro competente en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.- Prieto = Rubricado. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante para hacer constar que el día 14 de

11/2024



IL7856315



mayo de 2025, he recibido acuse de recibo número 4502 referente a la escritura enviada telemáticamente. En Logroño a veintidós de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO RUIZ = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 14 de mayo de 2025, recibo comunicación del registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el asiento de presentación número 1976 del diario 2025. En Logroño a veintidós de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO RUIZ = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1128/25 -----

Yo, MARCOS PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de LA RIOJA, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta

diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO
RUIZ. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
1128/25 -----

Yo, MARCOS PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre
Colegio de LA RIOJA, deposito con firma electrónica
cualificada esta matriz en la sede electrónica del
Consejo General del Notariado, que me devuelve el
hash 6BBAE91F93B19CEA3CA882D446BB34FA
correspondiente a la matriz y el hash
36E353C14F3046E0545CEF562729B006 correspondiente a
los unidos, con lo cual doy por concluida esta
diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO
RUIZ. Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

11/2024



IL7856316



PRIMERA ADENDA AL CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO OTORGADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL Y D. SINESIO HEREDIA MARTÍNEZ REFERIDO A LA PARCELA CATASTRAL 26135A602000910000RI (POLÍGONO 602 PARCELA 91 DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA).

En Santa Engracia de Jubera, a 15 de enero de 2025

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Calle Buenos Aires, 12, 48001 - Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 1º Oficina 1, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D. Sinesio Heredia Martínez** con NIF: 16.408.258-N, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en CL Rey Pastor 39 Pl:01 Pt:C C.P. 26004, Logroño (La Rioja). Tf: 620524608 (Luis Ángel Heredia-hijo), 941222605 (Alberto Díez-abogado). Email: alberto@diezdelcorral.com. Comparece D. Luis Ángel Heredia Rodríguez con NIF: 16532325-V, en su condición de apoderado según escritura de poder general otorgada ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz en fecha 10 de diciembre de 2020 bajo el nº 2.598 de su protocolo.

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que el Propietario es dueño del pleno dominio de la finca sita en el término municipal de Santa Engracia de Jubera, que a continuación se describe:

Descripción:

Póligono: 602 Parcela: 91
Paraje: Pedro Alcalde
Superficie catastral: 26.071 m2

Referencia catastral: 26135A602000910000RI

Título: Le pertenece en virtud de escritura de concentración parcelaria otorgada el 27 de marzo de 2019 ante el Notario de Logroño D. José Antonio Cerrato García de la Barrera bajo el nº 496 de su protocolo.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2, al tomo 2052, libro 36, folio 14, finca registral 2180, inscripción 1ª

II. Que con fecha 26 de octubre de 2023, SEMAR y el Propietario suscribieron un "Contrato terrenos para instalación de parque eólico" (en adelante, el **CONTRATO**) por el que el Propietario transmitía a SEMAR el derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria para la ampliación de los viales o caminos de acceso al parque eólico Jubera I (en adelante, el **PARQUE EÓLICO**), formando parte del derecho de uso las siguientes

afecciones:

Ocupación permanente y en pleno dominio de 780 m², para la ampliación de los viales de acceso a las instalaciones,

Ocupación Temporal por el galibo del transporte de 75 m², si fuera necesario, para el paso de los transportes,

III. Que con fecha 31 de octubre de 2023 fue otorgada escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcela para parque eólico ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz bajo el nº 2394 de su protocolo causando la inscripción 2ª.

IV. Que en fecha 19 de abril de 2024, SEMAR abonó al Propietario la cantidad de 879,90 € de común acuerdo, en concepto de pago por los daños ocasionados en la parcela motivados por el desmontaje y nueva instalación del emparrado, se adjunta justificante de transferencia como Anexo I.

V. Que como consecuencia de las necesidades constructivas derivadas de la ejecución de las obras del Parque Eólico, ha sido necesario ocupar permanentemente una superficie de 232 m² para la ampliación del vial. Así mismo, esta sobreocupación ha ocasionado una serie de daños en el emparrado existente.

Que en virtud de todo lo expuesto las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse y la vigencia de las facultades expresadas en las intervenciones incluidas en el encabezamiento, deciden suscribir la presente Adenda que formará parte, como Primera Adenda, del precitado Contrato y que se registrará por lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización de la presente Primera Adenda, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que se adjunta de la finca descrita en el expositivo I para la ampliación de los viales o caminos de acceso del Parque Eólico.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones:

Ocupación permanente y en pleno dominio de 232 m², para la ampliación de los viales de acceso a las instalaciones, que linda: al norte, Pol. 602 Par. 91; al sur, Pol. 602 Par. 91; al este, Pol. 602 Par. 91 y 9007; al oeste, Pol. 602 Par. 91.

Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de Viña secano.

Se adjunta planó como Anexo II.

II.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SEMAR de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SEMAR la propiedad de lo construido.

Es voluntad de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie. Sin embargo, si la

11/2024



IL7856317



configuración del referido derecho real de superficie en favor de SEMAR no fuere legalmente posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de contrato de arrendamiento.

Segunda.- Precio/Retribución.

En contraprestación por la ocupación permanente descrita en el epígrafe I y los daños y perjuicios causados en la misma, las Partes acuerdan en este acto que el Propietario percibirá la cantidad de **14.325 € (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS)**, en un único pago (en adelante, el **PRECIO**).

El pago del Precio por parte de SEMAR al Propietario se realizará a la siguiente cuenta bancaria: **ES24-2085-5660-6103-3002-9186**

Las partes acuerdan que el pago del precio se abonará en la cuenta anteriormente indicada en el plazo máximo de dos meses desde la firma de la escritura, sirviendo como carta de pago el justificante de dicha transferencia o ingreso.

Tercera.- Vigencia.

La presente Primera Adenda tendrá una duración de treinta y cinco (35) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del Parque Eólico.

A la finalización del período previsto, SEMAR podrá, a su elección, prorrogarla por períodos sucesivos de cinco (5) años. En este sentido, se entenderá prorrogada automáticamente salvo que SEMAR manifieste, con un mes (1 mes) de antelación al vencimiento inicial de la Primera Adenda o de sus sucesivas prórrogas, su deseo expreso de rescisión del mismo.

En caso de ejercicio por SEMAR del derecho de prórroga, se mantendrá la vigencia de la presente Primera Adenda, en todos sus términos.

En todo caso, la Primera Adenda alcanzará su término en el momento en que cese la actividad del Parque Eólico a cuya construcción y puesta en funcionamiento haya servido. Se entenderá que la actividad ha cesado cuando cese el vertido de energía a la red por un período superior a tres años o por la revocación de las autorizaciones administrativas e inscripción en los registros administrativos que habilitan al titular para la actividad de producción de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarta.- Elevación a público, derecho de superficie e inscripción en el Registro de la Propiedad.

La presente Primera Adenda podrá ser elevada a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante. A tales efectos la parte solicitante requerirá por escrito a la otra parte para que en un plazo no inferior a diez (10) días hábiles desde la recepción de la comunicación ésta comparezca en la Notaría que la parte solicitante determine.

Asimismo, es voluntad de las partes configurar, en los términos previstos en la presente Primera Adenda, un derecho de superficie en favor de SEMAR, al cual le serán de aplicación, en todo caso, las estipulaciones pactadas en la presente Primera Adenda, siempre y cuando no fueren contrarias al indicado derecho. En consecuencia, las partes realizarán sus mejores esfuerzos para propiciar la inscripción de la presente Primera Adenda en el Registro de la Propiedad correspondiente, a cuyo efecto será preciso que la finca conste debidamente inscrita a nombre del Propietario en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En todo caso, si la inscripción del derecho de superficie en el Registro de la Propiedad no se lograra por el motivo que fuere y dicha falta de inscripción determinare la falta de constitución del derecho de superficie pretendido por las partes, las partes manifiestan su

expresa voluntad de que en todo caso se considere nacida entre ellas desde el momento de suscripción de la presente Primera Adenda y vigente una relación de arrendamiento determinante de la existencia, a favor de SEMAR, de un derecho de uso y edificación sobre suelo ajeno a cambio de una contraprestación, sirviendo la presente Primera Adenda como documento configurador de dicha relación de arrendamiento y debiendo aplicarse, en tal caso, la legislación supletoria a que hubiere lugar.

Una vez en vigor el contrato de derecho de superficie, el contrato de arrendamiento quedará en suspenso hasta la resolución del primero, salvo que la inscripción del derecho de superficie en el Registro de la Propiedad no se lograre por el motivo que fuere y dicha falta de inscripción determinare la falta de constitución del derecho de superficie pretendido por las partes, en cuyo caso se retomaría.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SEMAR.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

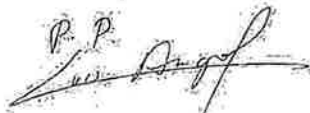
Sexta.- Clausulado.

Salvo las modificaciones del Contrato que constan en la presente Primera Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben la presente Primera Adenda por triplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL (SEMAR)**



**Fdo.: D. Sinesio Heredia Martínez
Por poder: D. Luis Ángel Heredia Rodríguez**

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

IL7856318

11/2024



ANEXO I

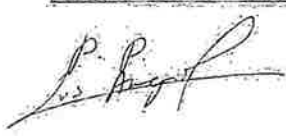
BBVA

22/04/2024

Transaction details

Branch:	4649
Country:	ES
Transaction date:	18/04/2024
Value date:	18/04/2024
Notes:	Invoice INDEMNIZACION POR DAÑOS (FRA. 22401. Payment of Invo
Amount:	-881,66 EUR
Net amount:	879,90 EUR
Beneficiary's name:	SINISIO HEREDIA MARTINEZ
Beneficiary account:	ES2420855660610330029186
Paying account:	ES340182464792020505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142578960799
Total fees and costs:	1,75 EUR

ANEXO II



11/2024



IL7856319

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 26135A602000910000R1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 602 Parcela 91 PEDRO ALCALDE. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 3.498,07 €
Valor catastral suelo: 3.498,07 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

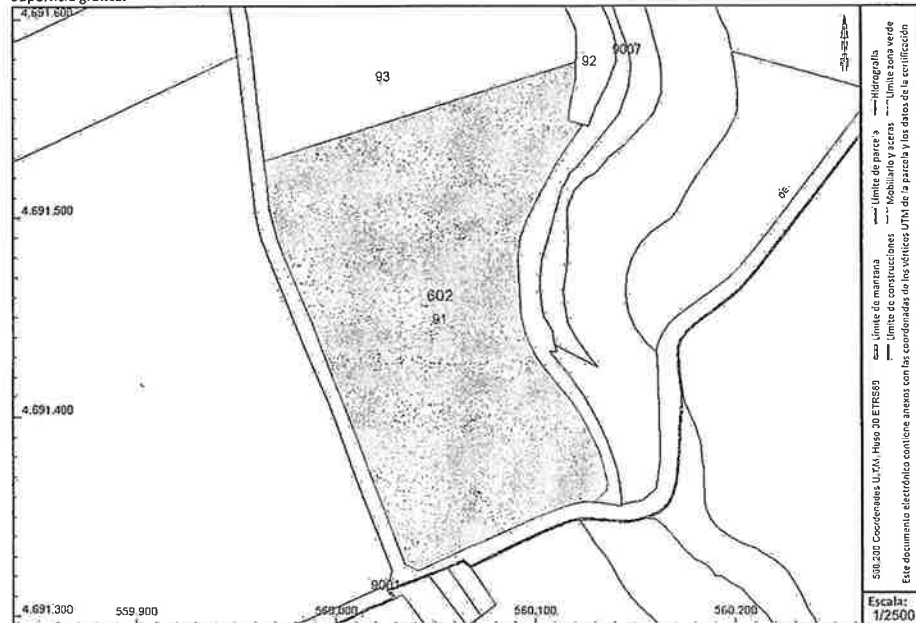
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
HEREDIA MARTINEZ SIMESIO	16408258N	100,00% de propiedad	CL REY PASTOR 39 PI.01 F.I.F 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	V. VIÑEDO VINIFICACION	15	26.071				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 26.071 m2

**COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Registro: LOGROÑO 2
Estado: Inmueble sobre parcela Coordinada
Código registral único: 26014001296308
Fecha: 02/03/2021

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 10/03/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 4K6VPCYEX8SK3WGF (verificable en <https://www.sedecanastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/03/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A602000910000RI

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 26135A602000930000RE

Localización: Polígono 602 Parcela 93
PEDRO ALCALDE, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
EZQUERRO RIMILLA BEGONA	16543759C	CL PEPE BLANCO 8 Es:3 Pl:06 PLN 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad 02/03/2021



Referencia catastral: 26135A602000920000RJ

Localización: Polígono 602 Parcela 92
PEDRO ALCALDE, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
RUIZ SAENZ FELIX	72764922Y	CL ALFONSO VI 17 Pl:03 Pl:C 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad 02/03/2021



Referencia catastral: 26135A602090010000RG

Localización: Polígono 602 Parcela 9001
CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A602090070000RM

Localización: Polígono 602 Parcela 9007
BARRANCO DE LA MARROCA, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	G3017001H	PS SAGASTA 24 N2-28 50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



IL7856320

11/2024

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTROSede Electrónica
del CatastroCERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26135A602000910000RI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 602 Parcela 91
481. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 10/03/2025
Valor de referencia: 82.926,86

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos Informativos

Fecha de emisión: 10/03/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: BS9C778210JC21E9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/03/2025

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono: 941200176
Fax: 941207246
Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:P70PM63T

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos*

IL7856321

11/2024


Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
LOGROÑO NUMERO DOS

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Logroño a las 16:26 del 13 de Mayo de 2025.

Código Registro: 26014

Esta nota online se expide conforme al artículo 354 del Reglamento Hipotecario.

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA N°: 2180

Referencia Catastral: 26135A602000910000RI

Datos Registrales: Inscripción: 3

CRU: 26014001296308

(VPO: NO)

Descripción de la finca:

RÚSTICA: FINCA NÚMERO NOVENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, terreno dedicado a secano, en catastro viña secano, al sitio de LA MARROCA, en catastro, PEDRO ALCALDE, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, parcela 93 del polígono 602 de Begoña Ezquerro Pinilla, polígono 602, parcela 93; sur, con Camino polígono 602 parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; este, con finca número 92 de Félix Ruiz Sáenz, polígono 602, parcela 92, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca, de la Confederación Hidrográfica Ebro Mop, según consta en la certificación catastral; oeste, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. Tiene una extensión superficial de dos hectárea, sesenta áreas y setenta y una centiáreas. Es la parcela 91 del polígono 602.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la



C.S.V.: 22601498C0F6129C

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 2 de 6



delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

Titular registral:

SINESIO HEREDIA MARTINEZ, con N.I.F. número 16.408.258-N en cuanto al 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.052 Libro: 36 Folio: 14

En virtud del Acta de Reorganización de la Propiedad autorizada por la Directora General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, doña María Jesús Miñana Sierra, el treinta de octubre de dos mil quince protocolizada por el Notario con residencia en Logroño, don José Antonio Cerrato García de la Barrera el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, número 496 de su protocolo.

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registadores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Cargas vigentes sobre la finca:

DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

- Según la inscripción 2ª:

Por escritura otorgada en Logroño el 31 de octubre de 2.023 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 2.394 de su protocolo, don Sinesio Heredia Martínez constituye a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, derecho de superficie por un plazo de treinta y cinco años. El

IL7856322

11/2024


Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

derecho superficie implica que sobre la zona afectada se tiene facultad de construir viales, plataformas, cimentaciones y/o infraestructuras necesarias para el éxito del parque eólico. La zona afectada se describe: AREA situada al Sureste de la parcela de unos 780 metros cuadrados que linda: Norte, y Oeste, el resto de la parcela; Sur, camino; y Este parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca. Inscripción 2ª de 28 de febrero de 2.024.

- AFECCIÓN.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3.159,52 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 2ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño a 28 de febrero de 2.024.

- AFECCIÓN.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 225,68 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 2ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- AFECCIÓN.

Autliquidada NO SUJETO por el acto o contrato a que se refiere la nota marginal de la inscripción 3ª de traslado, queda AFECTA esta finca, por CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria, que en su caso se gire, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
---------------	-------	---------	------------------------	-------------

C.S.V.: 22601498C076129C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 6

4397/2025	12/05/2025 09:25:15	/	Instancia / ACC.INF.REG.	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
-----------	------------------------	---	-----------------------------	--------------------------

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

11/2024



IL7856323

Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día trece de Mayo del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601498C0F6129C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

- Notaria Vara de Rey

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 8:55
Para: · Notaria Vara de Rey
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTOS DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Buenos días. El inmueble indicado con la ref. cat. 26135A602000910000RI consta a día de hoy libre de cargas tributarias en cuanto al pago del IBI se refiere.
Un saludo.

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En aras del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, le informamos de que git es el responsable del tratamiento de sus datos personales, y que la finalidad de dicho tratamiento es mantener el contacto con usted y llevar a cabo las gestiones relacionadas con el asunto de la presente comunicación.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: dpd@git.es. Puede consultar su política de privacidad [aquí](#).

De: · Notaria Vara de Rey ·
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 15:41
Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTOS DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:

DON SINESIO HEREDIA MARTINEZ. DNI 16408258N

11/2024



IL7856324

**B.- DATOS REGISTRALES Y REFERENCIA CATASTRAL.**

RÚSTICA. NUMERO NOVENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio de LA MARROCA. Terreno dedicado a secano, según catastro, viñedo vinificación al sitio de PEDRO ALCALDE, que linda: Norte, con finca número 93 de Begoña Ezquerro Pinilla, polígono 602, parcela 93; Sur, con Camino polígono 602 parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, con finca número 92 de Félix Ruiz Sáenz, polígono 602, parcela 92, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca, de la Confederación Hidrográfica Ebro Mop; Oeste, con Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta áreas, setenta y una centiáreas. Parcela 91 del Polígono 602.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A602000910000RI.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 14, finca registral 2180, inscripción 1.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.



11/2024



IL7856325



ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. en veintiún folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos. -----

En Logroño, veintidós de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.- -----



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 1.128/2.025 del Notario don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 4.502/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 1.976 del DIARIO 2.025º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 2, finca 2.180, inscripción 4ª, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de traslado exacto a papel, extendido por el Notario don Marcos Prieto Ruiz el dos de septiembre de este año, de copia autorizada electrónica de escritura de ratificación, otorgada en Santiago de Compostela el treinta de julio de este año, ante el Notario don Francisco López Moledo, número 2.197 de su protocolo y de traslado exacto a papel, extendido por el Notario don Marcos Prieto Ruiz el veintiocho de julio de este año, de copia autorizada electrónica de escritura de ratificación, otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el veinticinco de julio de este año, ante el Notario don José Luis Pardo López, número 1.996 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

No se ha inscrito el último párrafo del pacto primero y los pactos cuarto y quinto de la escritura, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº _____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 14/05/2025, PENDIENTE DE LIQUIDAR 14/05/2025, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 14/05/2025, LIQUIDADO 05/08/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 05/08/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 21/08/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 03/09/2025

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2 a día veintiocho de octubre del dos mil veinticinco.



C.S.V. : 226014082BC41881

Registro de la Propiedad n.º 2
de Logroño



(*) C.S.V. : 226014082BC41881

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014082BC41881



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2180**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014001296308**

Tipo: Viña secano
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: FINCA NÚMERO NOVENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, terreno dedicado a secano, en catastro viña secano, al sitio de LA MARROCA, en catastro, PEDRO ALCALDE, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, parcela 93 del polígono 602 de Begoña Ezquerro Pinilla, polígono 602, parcela 93; sur, con Camino polígono 602 parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; este, con finca número 92 de Félix Ruiz Sáenz, polígono 602, parcela 92, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca, de la Confederación Hidrográfica Ebro Mop, según consta en la certificación catastral; oeste, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. Tiene una extensión superficial de dos hectárea, sesenta áreas y setenta y una centiáreas. Es la parcela 91 del polígono 602.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A602000910000RI
Polígono catastral: 602
Parcela catastral: 91

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 02/03/2021
Coordenadas GML:

560132.06,4691358.17	560131.85,4691358.19	560130.13,4691358.35
560126.2,4691358.35	560122.08,4691357.56	560115.34,4691355.32
560105.96,4691351.81	560101.61,4691349.93	560091.67,4691345.53
560083.11,4691341.64		
560078.57,4691339.57	560068.17,4691335.19	560044.44,4691324.17
560043.18,4691323.75	560036.48,4691327.05	560011.41,4691393.07
559998.22,4691426.45	559989.77,4691449.03	559981.99,4691467.46
559978.33,4691476.57		
559972.38,4691491.39	559968.57,4691506.41	559966.86,4691524.21
559965.96,4691530.86	559989.04,4691538.22	560084.56,4691568.63
560088.39,4691569.85	560120.79,4691580.17	560123.62,4691581.07
560123.29,4691572.38		
560122.66,4691568.86	560120.99,4691561.77	560119.67,4691553.75
560119.56,4691551.16	560126.56,4691549.27	560125.66,4691547.64





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

560113.69,4691530.04 560103.5,4691511.6 560097.92,4691500.21
560095.05,4691491.97
560093.76,4691482.33 560095.32,4691452.53 560097.64,4691442.97
560102.39,4691432.82 560107.22,4691425.83 560120.76,4691409.46
560126.19,4691401.13 560135.12,4691382.76 560137.42,4691374.8
560138.91,4691368.18
560138.54,4691364.31 560132.11,4691358.21 560132.06,4691358.17
26014001296308263951965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560132.06 4691358.17,
560131.85 4691358.19, 560130.13 4691358.35, 560126.2 4691358.35, 560122.08
4691357.56, 560115.34 4691355.32, 560105.96 4691351.81, 560101.61 4691349.93,
560091.67 4691345.53, 560083.11 4691341.64, 560078.57 4691339.57, 560068.17
4691335.19, 560044.44 4691324.17, 560043.18 4691323.75, 560036.48 4691327.05,
560011.41 4691393.07, 559998.22 4691426.45, 559989.77 4691449.03, 559981.99
4691467.46, 559978.33 4691476.57, 559972.38 4691491.39, 559968.57 4691506.41,
559966.86 4691524.21, 559965.96 4691530.86, 559989.04 4691538.22, 560084.56
4691568.63, 560088.39 4691569.85, 560120.79 4691580.17, 560123.62 4691581.07,
560123.29 4691572.38, 560122.66 4691568.86, 560120.99 4691561.77, 560119.67
4691553.75, 560119.56 4691551.16, 560126.56 4691549.27, 560125.66 4691547.64,
560113.69 4691530.04, 560103.5 4691511.6, 560097.92 4691500.21, 560095.05
4691491.97, 560093.76 4691482.33, 560095.32 4691452.53, 560097.64 4691442.97,
560102.39 4691432.82, 560107.22 4691425.83, 560120.76 4691409.46, 560126.19
4691401.13, 560135.12 4691382.76, 560137.42 4691374.8, 560138.91 4691368.18,
560138.54 4691364.31, 560132.11 4691358.21, 560132.06 4691358.17)))26014
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560132.06 4691358.17, 560131.85
4691358.19, 560130.13 4691358.35, 560126.2 4691358.35, 560122.08 4691357.56,
560115.34 4691355.32, 560105.96 4691351.81, 560101.61 4691349.93, 560091.67
4691345.53, 560083.11 4691341.64, 560078.57 4691339.57, 560068.17 4691335.19,
560044.44 4691324.17, 560043.18 4691323.75, 560036.48 4691327.05, 560011.41
4691393.07, 559998.22 4691426.45, 559989.77 4691449.03, 559981.99 4691467.46,
559978.33 4691476.57, 559972.38 4691491.39, 559968.57 4691506.41, 559966.86
4691524.21, 559965.96 4691530.86, 559989.04 4691538.22, 560084.56 4691568.63,
560088.39 4691569.85, 560120.79 4691580.17, 560123.62 4691581.07, 560123.29
4691572.38, 560122.66 4691568.86, 560120.99 4691561.77, 560119.67 4691553.75,
560119.56 4691551.16, 560126.56 4691549.27, 560125.66 4691547.64, 560113.69
4691530.04, 560103.5 4691511.6, 560097.92 4691500.21, 560095.05 4691491.97,
560093.76 4691482.33, 560095.32 4691452.53, 560097.64 4691442.97, 560102.39
4691432.82, 560107.22 4691425.83, 560120.76 4691409.46, 560126.19 4691401.13,
560135.12 4691382.76, 560137.42 4691374.8, 560138.91 4691368.18, 560138.54
4691364.31, 560132.11 4691358.21, 560132.06 4691358.17)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021

Tomo/Libro/Folio: 2052/36/14

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don SINESIO HEREDIA MARTINEZ, N.I.F. 16408258N
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio:	2052/36/14
Naturaleza:	Escritura pública



C.S.V. : 22601412827B394E



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 12/03/2021
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVADO
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 28/02/2024
Texto contenido: Por escritura otorgada en Logroño el 31 de octubre de 2.023 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 2.394 de su protocolo, don Sinesio Heredia Martínez constituye a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, derecho de superficie por un plazo de treinta y cinco años. El derecho superficie implica que sobre la zona afectada se tiene facultad de construir viales, plataformas, cimentaciones y/o infraestructuras necesarias para el éxito del parque eólico. La zona afectada se describe: AREA situada al Sureste de la parcela de unos 780 metros cuadrados que linda: Norte, y Oeste, el resto de la parcela; Sur, camino; y Este parcela 9007 del polígono 602 Barranco de la Marroca. Inscripción 2ª de 28 de febrero de 2.024.
Asiento: de fecha 28/02/2024





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 28/02/2024
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3.159,52 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 2ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño a 28 de febrero de 2.024.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 28/02/2024
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 225,68 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 2ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 11/07/2024
Texto afección: Autliquidada NO SUJETO por el acto o contrato a que se refiere la nota marginal de la inscripción 3ª de traslado, queda AFECTA esta finca, por CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria, que en su caso se gire, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 11 de julio de 2024.

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 28/10/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: Por escritura otorgada en Logroño el 13 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.128 de su protocolo, don Sinesio Heredia Martínez constituye a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, derecho de superficie por un plazo de treinta y cinco años, en los siguientes extremos: Constitución de derecho de superficie. En la esquina Sureste de la parcela y sobre una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados -232- se construirá un vial con una forma triangular alargada que será adyacente al barranco por el lindero Este y al camino existente por el lindero Sur y con la finalidad de dar lugar a un vial de uso permanente de acceso a las instalaciones. Linda la superficie ocupada: Norte, Parcela 91; Sur, parcela 91; Este Parcela 91 y 9007 y Oeste, parcela 91.
Asiento: de fecha 28/10/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 28/10/2025





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.010,27 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 28 de octubre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 28/10/2025 18:46:28.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veintiocho de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412827B394E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601412827B394E

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001296308

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS:

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560132.06 4691358.17, 560131.85 4691358.19, 560130.13 4691358.35, 560126.2 4691358.35, 560122.08 4691357.56, 560115.34 4691355.32, 560105.96 4691351.81, 560101.61 4691349.93, 560091.67 4691345.53, 560083.11 4691341.64, 560078.57 4691339.57, 560068.17 4691335.19, 560044.44 4691324.17, 560043.18 4691323.75, 560036.48 4691327.05, 560011.41 4691393.07, 559998.22 4691426.45, 559989.77 4691449.03, 559981.99 4691467.46, 559978.33 4691476.57, 559972.38 4691491.39, 559968.57 4691506.41, 559966.86 4691524.21, 559965.96 4691530.86, 559989.04 4691538.22, 560084.56 4691568.63, 560088.39 4691569.85, 560120.79 4691580.17, 560123.62 4691581.07, 560123.29 4691572.38, 560122.66 4691568.86, 560120.99 4691561.77, 560119.67 4691553.75, 560119.56 4691551.16, 560126.56 4691549.27, 560125.66 4691547.64, 560113.69 4691530.04, 560103.5 4691511.6, 560097.92 4691500.21, 560095.05 4691491.97, 560093.76 4691482.33, 560095.32 4691452.53, 560097.64 4691442.97, 560102.39 4691432.82, 560107.22 4691425.83, 560120.76 4691409.46, 560126.19 4691401.13, 560135.12 4691382.76, 560137.42 4691374.8, 560138.91 4691368.18, 560138.54 4691364.31, 560132.11 4691358.21, 560132.06 4691358.17)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dos de Marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

(*) C.S.V.: 2260149268739947

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



12/2024



IN8843296

JOSÉ LUIS PARDOLÓPEZ

NOTARIO

C/. Galicia, 32

35007 Las Palmas de G. Canaria

Tlf.: 928 472 998 / Fax: 928 22 81 04

RATIFICACION**NUMERO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**

En Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de julio de dos mil veinticinco. _____

Ante mi **JOSE LUIS PARDO LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias con residencia en Las Palmas de Gran Canaria. _____

COMPARECE

DON CAYO FABRA GODO, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Las Palmas De Gran Canaria (LAS PALMAS), con domicilio en la Avenida de José Mesa y López número cincuenta y nueve, puerta sexta y con Documento Nacional de Identidad número 46.123.420-W. _____

IDENTIFICO al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, conforme al artículo 23, apartado c) de la Ley del Notariado. Copia de dicho documento una vez comprobada su concordancia, lo conservaré en soporte informático, para dar cumplimiento al artículo 4 de la Orden EHA/114/2008 de 29 de enero. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía

mercantil de nacionalidad española denominada **"SISTEMAS
ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA"** - sociedad
unipersonal-, domiciliada en Zamudio - C.P. 48170 (Bizkaia), Parque
Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222; constituida con duración
indefinida mediante escritura otorgada en Bilbao, ante la Notario
doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de Marzo de 2021, con el
número 394 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de
Bizkaia, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción
1ª. -----

Tiene asignado como Código de Identificación Fiscal el número
B04937868.-----

Ejerce esta representación en virtud de poder otorgado por
los administradores mancomunados de la sociedad, don Roberto
Sabalza Goyeneche y Don Xavier Tobalina Barredo, en Bilbao, ante
Doña Lorena Lamana Riesco, el día siete de Octubre de dos mil
veintiuno con el número 1757 de protocolo; inscrito en el Registro
Mercantil de Bizkaia, tomo 5996, folio 6, inscripción 4ª de la Hoja
BI76533.-----

Copia autorizada de la referida escritura tengo a la vista y de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001
de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden
social yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según
resulta del documento auténtico reseñado el señor compareciente,
tiene facultades suficientes para esta ratificación, y formalizar los



12/2024



IN8843297

demás pactos complementarios contenidos en esta escritura.- -----

Me asegura el señor compareciente, que dichas facultades, no le han sido revocadas, limitadas, ni suspendidas, que dicho poder se encuentra vigente en toda su integridad, y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la persona que representa. -----

LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL: -----

Los comparecientes HACEN CONSTAR, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales /y financiación del terrorismo, que la identificación de "titular/real" no procede en este acto por ser la Sociedad interviniente una filial de la Sociedad cotizada "SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A." (anteriormente "GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A." y estar excluidas de dicha obligación. -----

LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO: -----

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de consultar el listado de números de identificación fiscal revocados conforme a la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de

julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, cuyo resultado consta en informe obtenido por mis propios medios telemáticos a través de la plataforma SIGNO (Sistema Integrado de Gestión del Notariado) * y cuyo resultado dejo unido a la presente. -----

A mi juicio, **ejerce su capacidad jurídica** mediante su decisión de otorgar la presente escritura de **RATIFICACION**, y al efecto, -----

DICEN Y OTORGAN

PRIMERO. ESCRITURA QUE SE RATIFICA. Es la autorizada en Logroño, por el Notario Don Marcos Prieto Ruiz, el día trece de mayo de dos mil veinticinco, número 1128 de protocolo, de RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE EN PARCELA PARA PARQUE EOLICO. -----

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN.- El señor compareciente, según interviene, en nombre de la sociedad **"SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA"** RATIFICA la escritura precedente otorgada en nombre de la sociedad que representa, y cuyo contenido declara conocer. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice/n y otorga/n en mi presencia. -----



12/2024



IN8843298

Quedan hechas las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Igualmente les advierto del deber que tienen de presentar a liquidar del correspondiente Impuesto (ITPAJD), la presente escritura en el plazo de treinta días a contar de la fecha del otorgamiento. -----

Leída por mí la presente escritura a/los señor/es compareciente/s tras ser advertido/s por mí del derecho que tiene/n a hacerlo por sí mismo/s, y al que renuncia/n, y enterado/s de su total contenido, la encuentra/n conforme, la ratifica/n y firma/n. -----

Identifico al compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación

notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----



12/2024



IN8843299

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia treinta y dos. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De haber identificado a la compareciente, por su respectivo documento de identidad reseñado y exhibido, que a mi juicio, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar este documento notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en

cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie IP, números 0592972 y los tres anteriores, cuya expresión informática queda incorporado con la misma fecha y bajo el mismo número de Protocolo electrónico. -----

Yo, el Notario, DOY FE y autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. -----

Sigue la firma del compareciente. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1996/25 Yo, JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1996/25 Yo, JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, deposito con firma electrónica cualificada



12/2024



IN8843300

esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash C5A881D2623A29693FA6C38AEAD55EE2 correspondiente a la matriz y el hash 4425EAD78924076E638F6D23AA3FF90D correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

25 de julio de 2025

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	B04937868
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



IN8843301

12/2024

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de LOGROÑO, DON MARCOS PRIETO RUIZ. **Esta copia electrónica tiene como única finalidad lo contenido en esta escritura y su entrega al interesado en el caso de que sea solicitado.** En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de julio de dos mil veinticinco.- DOY FE-----

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DON JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 25 de julio de 2025, numero 1.996 de su protocolo. -----

Y yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia **MARCOS PRIETO RUIZ**, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 1º bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IN8843301 y anteriores en orden correlativo, el día veintiocho de julio de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

01/2025



IP8016243



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

= RATIFICACIÓN =

(J) NÚMERO: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a
treinta de julio de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, Notario del Ilus-
tre Colegio de Galicia, -----

----- C O M P A R E C E: -----

Don JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado,
empleado, a estos efectos vecino de Bilbao (Vizcaya),
con domicilio en calle Buenos Aires 12, CP 48001; con
D.N.I. número 32.770.344-J. -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de
sus manifestaciones, otras de la documentación exhi-
bida, por medio de la cual lo identifico. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la enti-
dad mercantil de nacionalidad española denominada
"SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, S.L." de carácter uni-
personal, con NIF B04937868, domiciliada actualmente
en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP.
48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

01/2025



IP8016244

citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, Notario, hago constar expresamente que en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, he procedido a realizar la correspondiente consulta a la Base de datos de Titular Real (BDTR) a través de SIGNO, de la que resulta que la sociedad figura como **"entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida"** (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d).---

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad

SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y juzgo con capacidad, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:-----

----- **O T O R G A:** -----

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA** y **CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcela para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día trece de mayo de dos mil veinticinco, número 1.128 de protocolo, en la que la Entidad "SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, S.L." fue

01/2025



IP8016245

representada verbalmente por don Pablo Lastra Veiguela. -----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto. -----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales. ---

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*. -----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables

de haberles informado previamente de todo lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos

01/2025



IP8016246

personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. -----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro

folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, idéntica serie, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 2197/25: Yo, FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, Notario del Ilustre Colegio de GALICIA, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 2197/25: Yo, FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, Notario del Ilustre Colegio de GALICIA, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 612D0FE3AD24911D934AE79EA06A2810 correspondiente a la

01/2025



IP8016247

matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

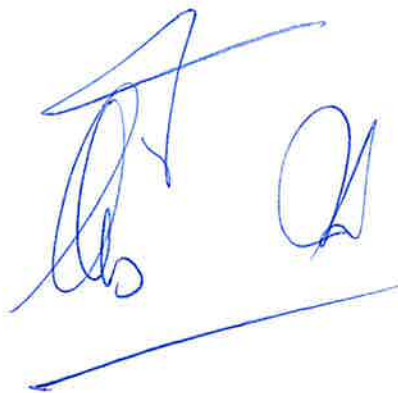
Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de **LOGROÑO** don **MARCOS PRIETO RUIZ**. -----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega al interesado**. - En Santiago de Compostela, a uno de septiembre del dos mil veinticinco.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 30 de julio de 2025, número 2.197 de su protocolo. -----

Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IP8016247 y anteriores en orden correlativo, el día dos de septiembre de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-





93
602 91

COORDENADAS DE OCUPACIÓN		
O26	560.124,84	4.691.402,58
O27	560.127,84	4.691.397,67
O28	560.129,78	4.691.395,52
O29	560.128,34	4.691.391,29
O30	560.125,42	4.691.384,13
O31	560.122,88	4.691.378,87
O32	560.119,88	4.691.373,86
O33	560.114,33	4.691.365,80
O34	560.111,81	4.691.362,80
O35	560.109,18	4.691.359,89
O36	560.104,90	4.691.355,67
O37	560.100,93	4.691.352,57
O38	560.108,42	4.691.363,41
O39	560.115,91	4.691.374,24
O40	560.118,50	4.691.378,31
O41	560.120,03	4.691.380,98
O42	560.121,32	4.691.383,77
O43	560.122,74	4.691.387,26
O44	560.124,15	4.691.390,75
O45	560.125,02	4.691.397,12
SUP OCUPACIÓN 176,863m ²		

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	AREA OCUPACIÓN DE PROYECTO (646,2m2)
	AREA OCUPACIÓN DE CAMINO (176,863m2)

LEYENDA DE PARCELAS	
	NUMERO DE AFEECCION EN RBD
	NUMERO DE PARCELA
	NUMERO DE POLIGONO

CLIENTE	PROYECTO		PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)		FORMATO	A3
	AUTOR		TÍTULO		ESCALA	1/1.000
			PLANO DE OCUPACIONES			
			POL.602 PARC.00091 T.M.STA. ENGRACIA DEL JUBERA			
			PLANO Nº	Nº HOJAS	REVISIÓN	
		OCUPACION_PARCELA_602-91		092 de 119	B	

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
B	DICIEMBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	AMPLIACION OCUPACION PARA CAMINO DE SERVICIO
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 13 de mayo del año
2025, nº 1.128 de protocolo. -----

Logroño a veintidós de mayo de dos mil
veinticinco.-





NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. BJ
26003 - Logroño (LA RIOJA)
Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: **MARCOS PRIETO RUIZ**
Protocolo nº: **1128**
Fecha: **13/05/2025**

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires, Nº 12
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 23 de junio de 2025 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA:	1.500,00
Notaría / Gestión	839,34
Cobro factura VP4 / 04728	839,34
Notaría	74,76
RATIFICACION NOTARIA LAS PALMAS DE GRAN CA	74,76
Hacienda	1.010,27
MOD. 600	1.010,27
Registro	194,94
Registro Propiedad Logroño 2	194,94
TOTAL CARGOS:	2.119,31
SALDO A NUESTRO FAVOR:	619,31

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

ES COPIA SIMPLE

Logroño, a 31 de octubre del 2025

TRANSFERENCIA A SU FAVOR
ABONO

Fecha	Identificador cuenta IBAN	Oficina	Referencia
23-06-25	ES42 2100 6196 3113 0080 4113	STORE VARA DE REY	210625-0182-7738288-09

Entidad origen

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A

OFICINA :4647

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia la transferencia que se detalla.

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique al ordenante los datos del IBAN.

ORDENANTE: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

BENEFICIARIO: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

CONC: Invoice PROVISION PROT. 1128. Payment of Invoice PROVISION PROT. 1128

Director Ejecutivo
de Medios

NOTARIOS ASOCIADOS VR, C.B.

06196-00

Importe

1.500,00

GENERAL VARA DE REY 5 BIS BJ
26003 LOGROÑO LA RIOJA

Teléfono oficina: 941293387

CaixaBank, S.A. Cf Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª
151720 00004 212971 0116 10212971 00213153 Mod.20.91080-15 U



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - P.I.BJ
26003 - Logroño (LA RIOJA)
Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 04728

Fecha: 02/06/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 1128

Fecha Firma: 13/05/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

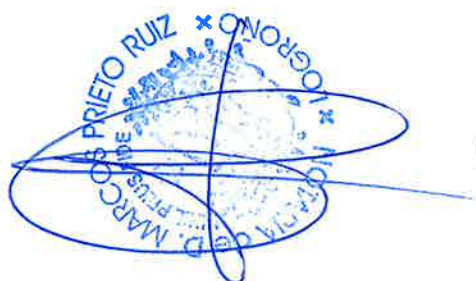
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 14.325,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	121,19 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	48,08 €
Copia autorizada electrónica	4	1,00	21,00 %	48,08 €
Copia simple electrónica	4	2,00	21,00 %	24,04 €
Exceso de caras de Matriz	7	31,00	21,00 %	93,16 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	31,00	21,00 %	93,16 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 21 folios	5	1,00	21,00 %	15,03 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Notas	4	2,00	21,00 %	6,02 €
Certificado Catastro		1,00	21,00 %	9,02 €
Información Registral		1,00	21,00 %	9,02 €
Nota online registral		1,00	21,00 %	12,03 €
Diligencias	6	2,00	21,00 %	6,02 €
Planos	6	1,00	21,00 %	1,00 €
Testimonios	5	6,00	21,00 %	18,06 €
Apoderamiento mutuo y reciproco	6	1,00	21,00 %	60,10 €
Total Derechos:				573,04 €
SERVICIOS				
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	300,00 €
Total Servicios:				300,00 €
SUPLIDOS				
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	21,00	No sujeta	3,15 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	21,00	No sujeta	3,15 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Total Suplidos:				6,45 €

TOTAL

Descuento (10,00 % s/873,04 €)	-87,30 €
Base Imponible	785,74 €
Base no Sujeta	6,45 €
IVA (21,00 % s/785,74 €)	165,01 €
Retención (15,00 % s/785,74 €)	-117,86 €

TOTAL FACTURA 839,34 €



COBRADO
31/10/2025



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 04728

Fecha: 02/06/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 1128

Fecha Firma: 13/05/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

JOSE LUIS PARDO LOPEZ
NOTARIO
D.N.I./C.I.F.:00791496C
C\ Galicia nº32, Entreplanta, Oficina 20
35007-Las Palmas de Gran Canaria
LAS PALMAS
Telf: 928472998-Fax: 928228104

PROTOCOLO.....: 1.996
AÑO.....: 2.025
FACTURA N°.....: 0002436 A/2025
FECHA: 25/07/2025

E-mail.....: jlpardo@notariacallegalicia32.org

Honorarios y Gastos suplidos en la escritura de fecha 25/07/2025 devengados por D./Dña:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA
calle PARQUE TECNOLIGO DE BIZKAIA, N.º 222
48170-ZAMUDIO
VIZCAYA
D.N.I./C.I.F: B04937868

1128 - M

Sistema de facturación: El porcentaje aplicado en esta factura es de: 100,00 %

Instrumento	Cuantía	% Red.	Derechos antes red. BOE	% red. BOE 24/05/2010	Ahorro	Derechos totales
RATIFICACION			30,05			30,05
Total			30,05		0,00	30,05

Unid.	Concepto de arancel	Nº.Arancel	Sujeto a IGIC	No sujeto a IGIC
	Derechos	1	30,05	
1,00	Copias Autorizadas electrónicas	4	18,03	
1,00	Copias Simples	4	3,61	
3,00	Exceso de Caras	7	9,02	
3,00	Exceso de Caras PE	7	9,02	
1,00	Diligencia de incorporación P.E.	6	3,01	
1,00	Diligencia de depósito P.E.	6	3,01	
6,00	Timbre Matriz y Autorizadas	Nº 8		0,90
6,00	Folios Copias Simples	Nº 8	0,18	
	Gastos Ancert			4,00
IMPORTES BRUTOS:			75,93	4,90

DESCUENTO	%	0	TOTAL IMPORTES BRUTOS:	80,83
B. RETENCION:	75,93	al 15 %	IMP.RETENCION:	11,39
BASE I.G.I.C.:	75,93	al 7,00 %	CUOTA:	5,32
			IMPORTE TOTAL €:	74,76

FECHA DE PAGO:

FIRMA Y SELLO:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO:

*BBVA: ES96 0182 0764 6302 0158 9516

*Concepto: 0002436 A/2025

“La tenencia de la factura sellada y firmada no implica el pago de la misma salvo que se indique expresamente”

Esta Factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989, (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)



La Rioja

Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

OFICINA GESTORA

EH2601

DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTOS

RESERVADO ADMINISTRACIÓN		FECHA DEVENGO	02	DÍA	MES	AÑO
				13	05	2025
		CONCEPTO	04	RU03	DCHOS REALES RUSTICOS NO GARAN	
6002500628154						

SUJETO PASIVO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN											
	05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA				15	81	100%									
	INDICE DE MINUSVALÍA																		
	89																		
	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			TIPO N°	N° / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA							
	07	CL	08	BUENOS AIRES	176	NUM	09	12	188		10	177		11	12	13			
COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA				MUNICIPIO				C. POSTAL							
169					17	VIZCAYA				16	BILBAO				18	48001			
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO															
14					91														

TRANSMITENTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TRANSMISIÓN														
	19	16408258N	20	HEREDIA RODRIGUEZ, LUIS ANGEL				63	100%											
	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			TIPO N°	N° / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA								
	21	CL	22	REY PASTOR	120	NUM	23	39	262		24	251		25	26	12	27	F		
	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA				MUNICIPIO				C. POSTAL				TELÉFONO			
	263					30	LA RIOJA				29	LOGROÑO				31	26001			

PRESENTADOR	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																		
	32	B85852663	33	SERFIDES S.L.U																
	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			TIPO N°	N° / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA								
	34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36	1	249		37	454		38	6	39	2	37		
	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA				MUNICIPIO				C. POSTAL				TELÉFONO			
	276					43	MADRID				42	MADRID				44	28022			

TIPO DE DOCUMENTO, OPERACIÓN O ACTO	275	TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA		MUNICIPIO DE LA FIRMA							
		DOC. PRIVADO	49		LA RIOJA	46	LOGROÑO					
		DOC. NOTARIAL	☒		NOTARIO							
			47		9702151-260892012-PRIETO RUIZ, MARCOS	162						
		DOC. JUDICIAL	☐		N° PROTOCOLO		EJERCICIO	BIS	N° EXPEDIENTE	FECHA		
			50		1128	150	2025	100	163		164	
		DOC. ADMINISTRATIVO	☐									
		DOC. MERCANTIL	☐									

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACTO U OPERACIÓN	TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO		REFERENCIA CATASTRAL						
	87	RUSTICO	279	55		26135A602000910000RI				
	PROVINCIA	MUNICIPIO		TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA					
	59	LA RIOJA	58	SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	951	60				
	TIPO N°	N° / KM	CALIF. NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA				
	350	61	366	952	351	953				
	PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL	COMPLEMENTO DOMICILIO	VALOR DECLARADO					
	954	955	362	367	056		14.325,00			
	VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%	VALOR						
	85	82.926,86	904	100,000000	960	915	14.325,00			
	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTAREAS					
	930	602	934	00091	961	PRD	936	PEDRO ALCALDE	942	2,6071
DESCRIPCIÓN										
57	DERECHO SUPERFICIE									



La Rioja

Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

CÓDIGO OFICINA

EH2601

NÚMERO DOCUMENTO

6002500628154

AUTOLIQUIDACIÓN	TOTAL VALORES	62	14.325,00
	SUJETO SIN INGRESO	63	
	NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
		65	
	NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
	IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
	AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
	Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
	IMPORTE INGRESADO	68	
	FECHA DE PRESENTACIÓN	151	

REDUCCIÓN	70	
TIPO	73	7,00
	75	
RECARGO (S/(77-68))	78	7,52

BASE IMPONIBLE	69	14.325,00	
S/ BASE IMPONIBLE	71		
BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	14.325,00	
CUOTA	74	1.002,75	
BONIFICACIÓN S/CUOTA	76		
CUOTA LÍQUIDA (74-76)	77	1.002,75	
INTERESES DE DEMORA	79		
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)		80	1.010,27

PRESENTACIÓN

GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO

Nº de Registro de Entrada: **99-EE-2025-336390**

Fecha/hora de recepción: **22/07/2025 11:33:17**

Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento 6002500628154, ha sido ingresada la cantidad de 1.010,27 euros, según la carta de pago(NRC): 6002500628154DCCC24C87.
En LOGROÑO, a 22 de Julio de 2025

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO**Número de documento** : C102260295742**Código Territorial** : EH2601**EXPEDIENTE:** ITPAJD-EH2601-2025/ 509144

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 1128 del año 2.025 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500628154	RU03	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	1.010,27	ZGHL9PPUL7XJJW5	6002500628154DCCC24C87

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 22/07/2025 11:33:30

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : C102260295742

Código Territorial : EH2601

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2601-2025/ 509144

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 1128 del año 2.025 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500628154	RU03	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	1.010,27	ZGHL9PPUL7XJJW5	6002500628154DCCC24C87

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 22/07/2025 11:33:30

El Registrador Titular
MARCOS FERNANDEZ, FELIPE
N.I.F : 09286973X
C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono 941200176

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, N.I.F : B04937868 CALLE BUENOS AIRES, Nº. 12 48001 BILBAO
A	5316	29/09/2025	

Entrada nº04502 / 2025
Libro: 2025 Asiento: 1976
Nº Operación: 2025/A 5585
Fecha Nº Operación: 15/10/2025
Nº Protocolo: 1128 / 2025
Autoridad: MARCOS PRIETO RUIZ

CONCEPTO		% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.1	PRESENTACION			6,01	21.00 %	1,00	6,01
2.1	DERECHO DE SUPERFICIE	95,00	14.325,00	36,66	21.00 %	1,00	36,66
2.1	RECTIFICACION			24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.3	NOTA DE AFECCION FISCAL			3,01	21.00 %	1,00	3,01
4.1B	CERTIFICACION ART. 19 BIS			24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.1	ARLO 98 LEY 7/2022			24,04	21.00 %	1,00	24,04
2.1	BASE GRAFICA DERECHO SUPERFICIE			24,04	21.00 %	1,00	24,04
4.1E	CERTIFICACION CSV			6,01	21.00 %	2,00	12,02
4.1E	RELACIONADO			6,01	21.00 %	2,00	12,02
4.1E	OTRAS CERTIFICACIONES			6,01	21.00 %	1,00	6,01
4.1E	CERTIFICACION DESPACHO			6,01	21.00 %	2,00	12,02



BASE IMPONIBLE	183,91 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	38,62 €
IMPORTE IRPF (15 %)	27,59 €
TOTAL	194,94 €

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

